

ADENDA Nº 066-2011-IPD- EL PACIFICO PERUANO SUIZA

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PACÍFICO PERUANO SUIZA CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, **EL PACÍFICO-PERUANO SUIZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que cuenta con el R.U.C. Nº 20100035392, a quien en adelante se le denominará, **PACIFICO**, señalando domicilio para los efectos del presente instrumento en la Av. Juan de Arona Nº 830, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, actuando debidamente representada de manera conjunta por su Gerente General Adjunto, señor GUILLERMO CÉSAR GARRIDO LECCA DEL RÍO, identificado con el D.N.I. Nº 10319855 y por su Gerente Central de Finanzas, señor PABLO EDUARDO ROJAS SOTO, identificado con el D.N.I. Nº 07263302, ambos comparecen debidamente facultados según poderes que aparecen inscritos en la partida Nº 02005506, del Libro de Sociedades del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; y de la otra parte, **EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, que cuenta con el R.U.C. Nº 20135897044, al que en adelante se le denominará **IPD**, con domicilio para los efectos del presente documento en S/N Estadio Nacional (Puerta 29 Tribuna Sur) en el Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando debidamente representado por su Presidente, señor ARTURO WOODMAN POLLITT, designado mediante Resolución Suprema Nº 030-2006-ED, identificado con el D.N.I. Nº 08265452; en los términos y según las condiciones que obran en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 2 de febrero de 2010, **PACIFICO** y el **IPD**, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer las bases de cooperación para apoyar al señora **JHON CUSI HUAMÁN**, deportista calificado de alto nivel de la Federación Peruana de Atletismo, con el propósito de colaborar en el financiamiento de los costos de su preparación física deportiva para lo cual tendrá que elaborar un programa de entrenamiento.
- 1.2 El plazo de vigencia del Convenio Marco a que se refiere el numeral anterior se estableció por dos años contados a partir de la fecha de suscripción del referido documento.
- 1.3 Que las partes desean prorrogar el plazo de vigencia del referido Convenio Marco por dos años en lugar del de un año que fuera establecido inicialmente, para lo cual requieren modificar lo establecido en el numeral 5.1, de la cláusula quinta de dicho instrumento.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA:

- 2.1 Por el presente término **PACIFICO** y el **IPD**, acuerdan modificar el numeral 5.1 de la cláusula quinta, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a que se refiere el numeral 1.1 de la cláusula primera del presente documento, el mismo que quedará redactada con el siguiente texto:

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA

- 5.1 *El presente Convenio tendrá una duración de Dos (2) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiéndose prorrogar por el mismo plazo, previo acuerdo expresa de las partes que deberá efectuarse con un mes de antelación.*
- 2.2 Por el presente término las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Convenio a que se refiere en el numeral 1.1 de la cláusula primera del presente documento, del 2 de febrero de 2011 hasta el 2 de febrero de 2013.



TERCERA.- DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Las partes declaran que todos los demás términos y condiciones del Convenio a que se refiere el numeral 1.1 de la cláusula primera del presente instrumento, se mantienen inalterables, en tanto no se oponga directa ni indirectamente a lo pactado en el presente documento.

CUARTA.- VIGENCIA:

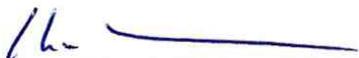
Las partes acuerdan que las modificaciones incluidas por la presente adenda entrarán en vigencia a partir del 3 de marzo de 2011.

Se extiende y suscribe el presente documento en dos originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Lima a los 2 días del mes de marzo de 2011.

Por PACIFICO SEGUROS

Por El Instituto Peruano del Deporte





GUILLERMO GARRIDO LECCA DEL RÍO
Gerente General Adjunto



ING. ARTURO WOODMAN POLLITT
Presidente



PABLO EDUARDO ROJAS SOTO
Gerente Central de Finanzas